

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 57

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 4 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Noticiario Bavaria número 50», de la Casa Ferrer y Blay; «Noticiario Fox número 17, A B, volumen 7.º», de la Casa Hispano Foxfilm; «La ronda de medianoche», de la Casa Cinespaña; «A guapo, guapo y medio», «Carne de cuervos», «Justicia inexplicable», de la Casa Ernesto González; «La fruta del tiempo», «Papá bohemio», «Aunque parezca mentira, número 37», de la Casa Hispano American Films; «Falso», «Noticiario número 6 y 7», «Por una nariz», de la Casa Metro Goldwyn; «Revista número 34», «La atracción del agua», de la Casa Paramount Films; «Actualidades Ufa número 34», «Cría de los alazanes austríacos», de la Casa Alianza Cinematográfica Española; «El campeón de pega», «El crucero amarillo», de la Casa E. Vinals; «El hombre de Harán», «El duque de hierro», de la Casa Atlantic Films.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 7 de Mayo de 1935.

1108

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido en este Ministerio una instancia suscrita por D. Luis del Río Contreras, Subdelegado de Medicina de Jaén, manifestando que, como tal Subdelegado, viene practicando los reconocimientos e informes relativos a presuntos dementes para su ingreso en el Hospital provincial, según dispone el Decreto de 3 de Julio de 1931, llevando más de un año sin que los Ayuntamientos de la provincia abonen los honorarios devenga-

dos por tal servicio, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 7 de Diciembre de 1928, por lo que, y no encontrando medio de hacer efectivos estos honorarios, propone como medio eficaz obligar a los Municipios a que aseguren o demuestren el pago de los mismos, sin lo cual no fuese admitido el enfermo, o bien otro procedimiento adecuado que asegure el cobro:

Resultando que el Inspector provincial de Sanidad, en cumplimiento de Orden de la Dirección general, corrobora las manifestaciones del Sr. Del Río Contreras, y cree es de justicia acceder a la petición que formula:

Considerando que, en efecto, el Decreto de 3 de Julio de 1931 señala la intervención de los Subdelegados en la admisión de enfermos psíquicos en los establecimientos psiquiátricos, encomendándoles la legalización de los certificados correspondientes, y que, por su parte, la Real orden de 7 de Diciembre de 1928, antes citada, dispone que se reconozca a los Subdelegados de Medicina el derecho a percibir por los informes que emitan acerca de la verdadera necesidad y urgencia de la reclusión de un alienado, cuando se trate de enfermos pobres incluidos en la lista de Beneficencia, 30 pesetas, que abonarán los Ayuntamientos respectivos con cargo a sus presupuestos, o las Corporaciones provinciales, cuando se trate de enfermos de la Beneficencia provincial, así como también los gastos de viajes en la forma que determina,

Este Ministerio ha creído conveniente recordar, como lo hace, la necesidad de que las Corporaciones provinciales y municipales cumplan rigurosamente con lo ordenado en las disposiciones que se citan.

Madrid, 30 de Marzo de 1935.—P. D., M. Bermejillo.
Señor Gobernador civil de... 1109

Vistos los expedientes formados para la provisión de las plazas de secretario-administrador de las Juntas provinciales de Beneficencia de Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Logroño, Vizcaya, Madrid, Zaragoza, Jaén, Santander, Toledo, Valladolid y Cádiz, en concurso restringido, con arreglo a las normas establecidas por la Dirección general de Beneficencia en su Orden de 24 de Agosto último, publicadas en la «Gaceta» de 4 de Septiembre siguiente, para lo que estaba autorizada por el apartado tercero de la Orden ministerial de 25 de Julio anterior.

Teniendo en cuenta que del examen de los mismos apa-

recen cumplidas todas las formalidades prevenidas en la citada Orden de 24 de Agosto último, que en las Memorias se demuestra el conocimiento de las materias que han sido objeto de la misma, y que los informes de las ponencias han sido hechos suyos por las Juntas provinciales,

Este Ministerio, de conformidad con las Juntas, y a propuesta de la Dirección general de Beneficencia, ha acordado nombrar secretarios-administradoras en propiedad de las Juntas provinciales de Beneficencia a los siguientes señores:

De la de Córdoba, a D. Joaquín de Pablo-Blanco; de la de Granada, a D. Manuel Llamas Caballero; de Guipúzcoa, a D. Antonio Miura Casas; de la de Logroño, a don Enrique Paúl y Almarza; de la de Vizcaya, a D. José María de Eguidazu; de la de Madrid, a D. Fernando Blanco Salleres; de la de Zaragoza, a D. Marcos Rubio Esteban; de la de Jaén, a D. Francisco Alvarez Carrillo; de la de Santander, a D. Arturo Casanueva; de la de Toledo, a don Mariano Serrano y Gonzalo de las Casas; de la de Valladolid, a D. Luis Martínez Aguirre, y de la de Cádiz, a don Francisco de Foya Goicouría.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes. Madrid, 30 de Abril de 1935.—Eloy Vaquero.

Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Comisiones provinciales de Beneficencia de Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Logroño, Vizcaya, Madrid, Zaragoza, Jaén, Santander, Toledo, Valladolid y Cádiz. 1110

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Comercio en la que se transmite a este Ministerio de Trabajo el acuerdo de la Junta Pesquera y Conservera sobre venta de pescado fresco durante los domingos:

Resultando que remitido el asunto a informe del Consejo de Trabajo, éste lo emitió después de una extensa información encaminada a comprobar los perjuicios de índole económica y sanitaria derivados del cierre total de las pescaderías en domingo:

Resultando que la casi totalidad de las entidades que concurrieron a la información se pronuncian por la apertura de las pescaderías en domingo, basándose en razones de índole económica (reducción de la semana, a los efectos comerciales, a cuatro días, por la distancia de los puertos a los grandes centros consumidores; aglomeración de pescado en puerto los días de sábado a lunes, con considerable baja en los precios; restricción de la venta en domingo, lunes y martes, por el temor de los consumidores a la mercancía atrasada; incremento del paro forzoso en marinos y dependientes de pescaderías; repercusión del cierre dominical de pescaderías en la vida económica de 150.000 familias que viven de la industria) y en razones de carácter sanitario (aumento de morbilidad observado como consecuencia de las restricciones de la venta de pescado en domingo):

Resultando que, como consecuencia de la información, la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la venta dominical de pescado, teniendo en cuenta los intereses de la salud pública, que se quebrantan con el cierre en domingo de las pescaderías; la crisis que atraviesa la industria de la pesca, que se aliviaría en gran parte con la reapertura en domingo de los mencionados establecimientos, y que el cierre en domingo ha aumentado el paro obrero:

Considerando que el número 1.º del artículo 5.º del Decreto-ley de 8 de Junio de 1925 exceptuó del descanso dominical los trabajos no susceptibles de interrupción por razones determinantes de graves perjuicios al interés pú-

blico o a la industria, y desarrollando este precepto, el artículo 7.º del Reglamento de 17 de Diciembre de 1925 comprendió en su número 13 los establecimientos de venta al por menor de comestibles de todas clases, entre los cuales están incluidos las pescaderías, que tienen derecho a abrir durante cuatro horas en los domingos:

Considerando que el vigente Reglamento del descanso dominical autorizó, en su artículo 50, a los elementos interesados para pactar la reducción o la renuncia de las horas en que los establecimientos exceptuados pueden estar abiertos en domingo, facultad que se atribuyó, en el 54, a los Comités paritarios (hoy Jurados mixtos), pero subordinó el último párrafo de aquel artículo esta autorización a las restricciones impuestas por razones de interés público por otras Leyes, Ordenanzas o Reglamentos, limitación que tiende sobre todo a salvaguardar los intereses de la salud pública, y que se puede establecer por una disposición concreta en el caso de las pescaderías:

Visto el dictamen del Consejo de Trabajo y de acuerdo con el mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No podrá utilizarse, con respecto a los establecimientos de venta al por mayor o menor de pescado, la facultad concedida por el artículo 9.º del Decreto-ley de 8 de Junio de 1925 para pactar totalmente el cierre en domingo, bien adopte el pacto la forma de acuerdo de Jurado mixto, bien la de convenio colectivo entre patronos y dependientes.

2.º Los establecimientos de venta al por menor de pescados estarán abiertos, de ocho a doce de la mañana, todos los domingos del año, pudiendo los Jurados mixtos, o en su defecto los elementos interesados, determinar que las horas de apertura sean de nueve a trece en vez de las anteriormente señaladas.

3.º La venta al por mayor de pescados en rulas, lonjas, mercados, etc., también se efectuará durante cuatro horas en domingo, que serán determinadas por el Jurado mixto, en su defecto, por pacto entre los elementos interesados, y a falta de uno y otro, quedarán fijadas por el Delegado provincial de Trabajo, con recurso ante el Ministerio; y

4.º Para compensar a los dependientes que trabajen en domingo se cerrarán durante cuatro horas las pescaderías, después del mediodía, en otro día de la semana que no sea sábado.

Madrid, 30 de Abril de 1935.—Eloy Vaquero.
Señor Director general de Trabajo. 1119

Dirección general de Bellas Artes

Universidad Internacional de Verano de Santander

ANUNCIO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS

En virtud de lo que dispone la Orden ministerial de Instrucción pública de 3 del presente, de acuerdo con el Decreto de 23 de Agosto de 1932, ratificado por la Ley de 27 de Julio de 1933, por el cual se creó la Universidad Internacional de Verano en Santander, el Patronato de esta Universidad abre un concurso para la concesión de veinte becas a los cursos de dicha Universidad (1.º de Julio a 31 de Agosto), según las condiciones siguientes:

1.ª Pueden solicitar becas los Catedráticos numerarios de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, los Profesores especiales de Idiomas y Dibujo de estos mismos Institutos y los Profesores encargados de curso.

2.ª El programa del próximo curso comprende siete grandes temas, desarrollados cada uno de ellos en varios

curtillos. Dichos temas son: «La evolución del Universo», «La radioactividad», «Estado, Nación y Economía», «Qué es ser español», «Vocación y profesiones liberales», «Mecánica del desarrollo» y «Problemas de la red nacional de energía eléctrica».

Se incluyen además temas de Medicina. Hay también dos cursos de Lengua, Literatura y Civilización francesas; dos cursos ídem ídem inglesas; dos cursos ídem ídem alemanes, y un curso ídem ídem italianas.

3.^a Las solicitudes, en papel de 1,50 pesetas, se dirigirán al señor Presidente del Patronato de la Universidad Internacional de Verano de Santander, calle de Medinaceli, número 4, Madrid.

4.^a Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los idiomas que conozcan, así como los antecedentes sobre su formación científica y práctica de enseñanza. Se cuidará de no omitir el domicilio del solicitante para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

5.^a Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos personales inéditos o publicados, entendiéndose que la propuesta del Patronato se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan.

6.^a El término para la presentación de solicitudes expirará a los quince días de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

7.^a La beca cubrirá los gastos de locomoción en primera clase desde la residencia oficial del becario a Santander y retorno, el importe de la matrícula y los gastos de residencia en el Palacio de la Magdalena o en el Pabellón de Residencia de la Universidad Internacional. Dichos gastos de locomoción serán abonados en Santander una vez terminado el curso y solamente en el caso de que el becario haya permanecido en la Universidad durante todo el período académico.

8.^a Los solicitantes que obtuvieran la beca se obligan a seguir las instrucciones que respecto a disciplina interior de la Universidad dicte la Secretaría de la misma.

9.^a No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

10. Los aspirantes que no obtengan la beca que han solicitado podrán retirar por sí o por persona autorizada los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

11. La Secretaría general, calle de Medinaceli, número 4, Madrid, facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con dirección y franqueo para la respuesta. También deben unirle a la instancia los aspirantes a estas becas que deseen se les comunique directamente el acuerdo que haya recaído en relación con su solicitud.

Madrid, 4 de Mayo de 1935.—El Presidente del Patronato, R. Menéndez Pidal.

1121

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 30 de Abril último, acordó celebrar remate para la realización de la carretera de Argoños al Puntal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.080 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar el proyecto y solicitar las aclaraciones de los señores ingenieros de la Sección de Vías y obras provinciales, durante las horas de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 17 del corriente, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que le ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 9 de Mayo de 1935.—El presidente, Gabino Teira.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción de un puente sobre el río Gullón, en la Cueva, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo mes, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afecten estas obras envíen al señor ingeniero-director de Vías y obras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si, transcurrido el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 9 de Mayo de 1935.—El ingeniero-director, Emilio Gómez de la Torre y de Villa.

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se detallan que, caso de no satisfacer la suscripción al «Boletín Oficial» dentro del mes actual, les será suspendido el envío del periódico sin otro aviso.

Ayuntamientos que se citan:

Alfoz de Lloredo, Anievas, Argoños, Arredondo, Astillero, Bareyo, Cabuérniga, Enmedio, Escalante, Guriezo, Hazas en Cesto, Herrerías, Lamasón, Limpias, Los Tojos, Luena, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Molledo, Penagos, Pesquera, Rasines, Rionansa, Riótuerto, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Ruento, San Miguel de Aguayo, Santa María de Cayón, Santiurde de Reinosa, San Vicente de la Barquera, Saro, Solórzano, Tresviso, Udías, Val de San Vicente, Villaescusa y Villaverde de Trucíos.

Sección administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.^o de la Orden de 29 de Abril último («Gaceta» del 30), se abre un concurso, por diez días, para formar la lista de señores maestros y maestras que deseen servir substituciones y suplencias de maestros propietarios.

Las instancias se presentarán en esta Sección, acompañando los documentos siguientes: Partida de nacimiento, copia del Título profesional y certificación de residencia extendida por la Alcaldía; los que tengan servicios interinos acompañarán solamente a la instancia hoja de servicios y certificación de residencia.

Santander, 7 de Mayo de 1935.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Abril de 1935.

AUTOMÓVIL		C E D E N T E			A D Q U I R E N T E		
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio		
Chevrolet	4.600	Julio García	Cabezón de la Sal.	Jesús Ortiz	San Fernando, 6.		
Peugeot	2.551	José M. ^a Gómez	Maliaño	Manuel Castellanos	Paseo Pereda.		
Fiat	4.446	Manuel Castellanos	Santander	Manuel García	Guarnizo.		
Chrysler	4.125	Bias Olaechea	Castro Urdiales	Rafaela Sanjuán	Sardinero.		
Fiat	1.904	José Herrera Gándara	Solares	Manuel Castellanos	Paseo Pereda.		
Opel	5.097	Clemente López	Santander	Angel Fernández	San Andrés, 8.		
Whippet	3.450	Lucas Guridi	Idem	José Vega Díez	Panes (Oviedo).		
Panhard	1.345	Eugenio Cotillo	Castro Urdiales	Francisco Oyarbide	Santurce (Vizcaya).		
Peugeot	2.350	Alfonso Collantes	Soto Iruz	Santiago Aguirre	San Felices.		
Ford	4.772	Gerardo Ruiz	Peñacastillo	Jaime Sáez	Castro Urdiales.		
Citroen	2.848	Armando García	San Felices de Buelna	Avelino Terán Ruiz	San Felices de Buelna.		
Benjamín	2.887	Eusebio Madrazo	Santander	Raimundo Lavín	Somo.		
Whippet	4.256	José Gutiérrez	Colombres	Eladio Ruiz Vega	Boquerizo (Oviedo).		
Chevrolet	3.370	Rafael Aracil	Santander	Gonzalo Alonso	San Luis, 7.		
Idem	3.659	Jesús Ortiz	Idem	Enrique Vila Díaz	Unquera.		
Idem	2.603	Julián Rosales	Idem	Celestino Fernández	Enseñanza, 7.		
Rolls Roice	270	Magdalena López Hoyos	Idem	Angela de Hoyos	Paseo Pereda, 15.		
Ford	4.274	Trifona López	Idem	Inocencio Puente	Reinosa.		
Amílcar	1.574	Luis Bustamante	Torrelavega	Francisco Arruti	Cáceres.		
Chevrolet	3.804	Juan Albillos	Santander	Leopoldo Sierra	Torrelavega.		
Ford	5.274	Jesús Lafuente	Idem	Fernando Cobo Obregón	Penagos.		
Citroen	2.428	Eugenia Díaz	Torrelavega	Alfonso H. Cueto	Llanes (Oviedo).		
Derby	1.639	Aurelio Garrido	Liérganes	José Herrán	Solares.		
Citroen	5.016	Eloy Zubiaurre	Vizcaya	Autolodo Negocios Automóvil	M. Cubas, 12 (Madrid).		
Morris	5.714	Evencio Bustamante	Santander	Domingo Betanzos	Lope de Vega, 1.		
Idem	5.714	Domingo Betanzos	Idem	Gonzalo Montes	Santander.		
Austín	5.134	Valentín Cesáreo García	Idem	Modesto Cantolla	Segismundo Moret, 15.		
Whippet	3.522	Atilano Vaquero	Idem	Jesús Paz Vega	Castilla, 4.		
Renault	5.267	José Illera Serrano	Idem	Aurelio Fernández	Ramón Pelayo, 12.		
Ford	4.854	Adolfo Cuevas	Idem	Isidoro Fernández Falcones	Renedo.		
Austín	5.027	Ramón Tijero	Astillero	José Adolfo Vallina Villanova	Méndez Núñez, 19.		
Hispano	2.568	Miguel Pereda	Ruesga	Gregorio Esteban Quintela	Azcoitia (Guipúzcoa).		
Peugeot	3.533	Faustino López	Santander	Domingo Betanzos	Lope de Vega, 1.		
Fiat	4.637	Santiago Ceballos	Torrelavega	Angel Ceballos Serrano	Torrelavega.		
Austín	5.176	Hipólito del Río	Santander	Juan Mazón Gómez	General Espartero, 19.		
Idem	5.723	Millán Molinero	Castro Urdiales	José Castillo San Miguel	Muelle, 35.		
Idem	5.723	José Castillo	Santander	José Martínez Maza	Sol, 42.		
Fiat	1.930	Lucas Gómez	Idem	Enrique Pérez	La Cavada.		
Dodge	4.683	F. C. Astillero	Idem	Gonzalo Gómez Sáinz	Selaya.		
Chrysler	3.493	Fernando Martínez	Borleña	Vicente Trueba	Ontaneda.		
Citroen	5.072	Julio Fuentesilla	Laredo	Pedro Arriaga Gutiérrez	Laredo.		
Ford	5.755	Nicolás Viana	Murias	Antonio	La Cavada.		
Citroen	5.202	Francisco de Fuentes	Espinilla	José Zamanillo Peña	Santander.		
Citroen	2.187	Julián Quintana	Torres		Torrelavega.		

Citroen	5.072	Julio Fuentecilla	Laredo	Pedro Arriaga Gutiérrez	Laredo
Ford	5.755	Nicolás Viana	Muriedra	Pedro Arriaga Gutiérrez	Laredo
Alfa Romeo	5.202	Francisco de Fuentes	Espinilla	Pedro Arriaga Gutiérrez	Laredo
Citroen	2.187	Julian Quintana	Torres	José Zamanillo Peña	Torrelavega
Paige	3.232	Lucas del Castillo	Santander	José Soler Langa	Somorrostro, 2.
Diamond	5.566	Manuel Castellanos	Idem	Valentín y Luis Fernández	Fernández Isla, 23.
B. S. A.	4.745	Angel de la Vega	Idem	Pedro Guillaume Llursuy	Santa Bárbara, 1 (Madrid).
Francis	5.877	Agencia Vallina	Idem	Juan Govillar	Laredo.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Abril de 1935.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	M O T O R			Forma	Asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
5.884	2. ^a	1	Ford	1.109.146	8	25	Sedán	»	Clemente López	Plaza Vieja	P.	
5.885	2. ^a	1	Renault	2.550	4	13	Cerrado	»	Emilia de Vierna	Orejo	P.	
5.886	3. ^a	1	Man Diesel	75.210	6	29	Camión	6.530	Eugenio López	Peñacastillo	P.	
5.887	2. ^a	1	Opel	40.097	4	9	Furgón	800	Urrestarazu y Compañía	Lope de Vega, 3	P.	
5.888	2. ^a	1	Fiat	69.497	4	8	Cerrado	»	Aquilino Allés	Peñarubia	P.	
5.889	2. ^a	2	Renault	3.237	4	13	Furgón	1.300	Emeterio Valdivieso	Carandía	P.	
5.890	2. ^a	3	Ford	79.917	4	8	Sedán	»	Manuel Cobo	Muelle, 1	P.	
5.891	3. ^a	5	Chevrolet	4.689.244	6	20	Camión	»	Secundino Martínez	Potes	P.	
5.892	2. ^a	5	Fiat	67.493	4	8	Cerrado	»	Francisco Haya	Sánchez Porrúa, 2	P.	
5.893	2. ^a	6	Peugeot	611.447	4	12	Idem	»	Angel Gutiérrez	Laredo	P.	
5.894	3. ^a	6	Chevrolet	4.692.727	6	20	Camión	1.980	Manuel Romillo	Daoiz y Velarde, 1	P.	
5.895	2. ^a	9	Austín	56.371	4	9	Cerrado	»	José Setién	Torrelavega	P.	
5.896	2. ^a	10	Peugeot	377.513	4	11	Idem	»	Andrés Juan Vanden	Luis Martínez, 3	P.	
5.897	2. ^a	10	Renault	18.508	4	10	Cabrolet	»	José Illera Serrano	Pablo Iglesias, 49	P.	
5.898	2. ^a	11	Fiat	71.101	4	8	Abierto	»	Rafael Giménez	Astillero	P.	
5.899	2. ^a	15	Ford	84.032	4	8	Cerrado	»	Atilano Vaquero	Jesús Monasterio	P.	
5.900	3. ^a	15	International	19.798	6	22	Camión	2.810	Bernardino Tresgallo	Suances	P.	
5.901	2. ^a	16	Opel	41.786	4	9	Sedán	»	Faustino López	Fernández Isla	P.	
5.902	2. ^a	16	Fiat	68.275	4	8	Cerrado	»	Alfredo Royano	Eduardo Anero, 29	P.	
5.903	3. ^a	17	Reo	227	6	22	Omnibus	»	Victoriano Díaz	Novales	S. P.	
5.904	2. ^a	18	Austín	56.283	4	9	Cerrado	»	Antonio Tazón	Torrelavega	P.	
5.905	2. ^a	18	Ford	6.163	4	8	Sedán	»	Angel Benito Rivas	Carbajal, 1	P.	
5.906	2. ^a	20	Austín	56.368	4	9	Cerrado	»	Ramón Gómez Ruiz	Arellana, 10 (Madrid)	P.	
5.907	2. ^a	20	Ford	81.130	4	8	Sedán	»	Dimas García	Cervera de Pisuerga	P.	
5.908	2. ^a	20	Renault	16.457	4	10	Furgón	»	Cayetano Manchado	Astillero	P.	
5.909	3. ^a	20	Diamond T	533.557	6	22	Omnibus	2.830	Leandro Ruiz Gutiérrez	Reinosa	S. P.	
5.910	2. ^a	22	Ford	93.331	4	8	Sedán	»	Rufino Fernández	Torrelavega	P.	
5.911	2. ^a	23	Peugeot	510.262	4	9	Cerrado	»	Lorenzo Gutiérrez	Laredo	S. P.	
5.912	3. ^a	23	Ford	1.360.146	8	25	Camión	»	José Trueba Pérez	Torrelavega	P.	
5.913	2. ^a	27	Opel	45.691	4	9	Sedán	»	Cipriano Arruti	Cervantes, 9	P.	
5.914	3. ^a	30	Chevrolet	4.665.446	6	20	Camión	2.120	Martín Bezanilla	Solares	P.	

Diputación Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1935:

Sesión del día 2

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Corporación durante el mes actual, que asciende: en el presupuesto ordinario, a 359.218,60; a 50.000, en el extraordinario A, y a 50.000, en el extraordinario B.

También se aprueban los padrones de Cédulas personales para 1934, formados por los Ayuntamientos de Castañeda y Castro Urdiales.

Atendiendo las razones expuestas por los obreros de las Empresas «Cirages Françaises» y «C. A. M. P. S. A.» que, por no haber obtenido en período voluntario sus cédulas personales de 1933, se ven ahora obligados a obtenerla con recargo, juntamente con la de 1934, ya en circulación, y teniendo en cuenta el gravamen que para ellos supone el desembolso de las cantidades citadas en tan breve período de tiempo, se acuerda condonar a todos ellos la parte que en el recargo impuesto a las de 1933 corresponde a la Diputación, y, en cuanto a las de 1934, conceder una última prórroga en el plazo de adquisición voluntaria, que debía caducar en 10 del actual, ampliándolo hasta fin del mes corriente, a fin de que, durante esta última y definitiva prórroga, puedan adquirirlas sin grave quebranto para sus jornales.

Fijada la fecha del 23 del actual mes para la celebración de la fiesta anual dedicada al libro español, se abrirá un concurso para que las Bibliotecas, centros y entidades culturales de la provincia soliciten subvenciones con cargo a la cantidad consignada para este efecto en el Presupuesto ordinario vigente.

Ofrecida por las industrias Granja Poch, Queserías Reunidas, Sociedad Lechera Montañesa (las tres de Torrelavega) y Sociedad Nestlé, de La Penilla, pertenecientes todas ellas al «Sindicato Montañés de Productores de Leche», la cantidad de 5.000 pesetas para incrementar la destinada por esta Diputación a premios en el concurso de siembras de maíz en la presente temporada, se acuerda aceptar dicha cantidad con el destino mencionado; dar las gracias a las Sociedades donantes y al Sindicato de que forman parte, manifestándoles, con respecto a sus deseos de colaborar en la confección de las condiciones del concurso, que en la fecha de recepción de su ofrecimiento ya estaba publicada la convocatoria del mismo; enviar a la Prensa una copia del escrito presentado por estas Sociedades, para que llegue a conocimiento de los agricultores la buena disposición de tales industrias respecto a la solución de los problemas planteados entre los productores y transformadores de la leche.

Proponer al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que nombre vocal del Patronato del Museo y Biblioteca Galdosianos, representando a la Diputación, a su actual presidente, D. Gabino Teira, que sustituirá al que lo fué anteriormente, D. Isidro Mateo.

Adjudicar a D. Maximino Domínguez, de Golbardo, el remate de las obras del camino vecinal de la carretera de Matamorosa a Cantoral, en Olea, al límite de la provincia con la de Palencia, en 1.870 pesetas.

También se adjudica definitivamente a D. Diego Higuera, de Hoz de Anero, la subasta de las obras necesarias en el camino vecinal del kilómetro 2 de la carretera de Anero a Pedreña, en Mortera, al sitio del Rión, 7.100 pesetas; a D. José Bolado, de Revilla de Camargo, las del camino de Bárcena, en Cotera de Gamonal, al de Vejorís al Puente,

en 27.895, y a D. Domingo Betanzos, de esta capital, las de la carretera de Pronillo a Corbán, en 72.900 pesetas.

Terminadas las obras de reparación de la carretera de Santa Lucía a Virgen de la Peña, se abonará al contratista, D. Maximino Domínguez; la cantidad de 490 pesetas, en que se comprometió a efectuarlas.

Autorizar al vecino de Villaescusa D. Alfredo Lastra Pardo para depositar sobre el muelle de Somo, con destino al embarque, 230 toneladas de apeas de eucalipto.

Sesión del día 9

Enviar al Tribunal Económico-Administrativo Provincial el expediente a que se refiere la reclamación interpuesta por el Gremio de almacenistas de vinos al por mayor de esta provincia, contra acuerdo de esta Comisión Gestora sobre el arbitrio provincial sobre el vino, que fué notificado a dicho Gremio en 30 de Noviembre de 1934.

Conceder al diario de Madrid «Informaciones» una subvención de 500 pesetas con destino a la primera Vuelta ciclista a España.

Aprobar el estado de precios medios de los artículos para suministro a las tropas en los pueblos de la provincia, correspondiente al mes de Marzo.

Quedar enterada del escrito en que la Junta vecinal de Proaño (Campóo de Suso) agradece a la Diputación el envío de 300 árboles frutales, parte de los cuales fueron utilizados para celebrar, por primera vez, en aquel pueblo la fiesta del árbol; felicitando a dicha Junta por tan feliz iniciativa.

Anunciar el oportuno remate para el acopio de cien metros cúbicos de gravilla para bacheos en la carretera provincial de Argoños al Puntal.

Manifiestar a la Junta vecinal de Liencres, Ayuntamiento de Polanco y Junta vecinal de Vioño que no es posible construir los caminos que solicitan, por falta de créditos disponibles y por las razones particulares de cada caso, que se expresan.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción del nuevo edificio, destinado a oficinas de la Diputación, a D. José Cabarga en la suma de 794.900 pesetas.

El señor presidente informa de que, según noticias llegadas hasta él, existe descontento entre los enfermos dados de alta en la Casa de Salud Valdecilla con motivo de la entrada en vigor del reciente acuerdo adoptado para regular el ingreso en aquel establecimiento de los enfermos, y aunque supone que estas quejas sean infundadas, por no ser aceptable la posibilidad de que los médicos den de alta a un enfermo que no esté curado, desea que por los señores diputados representantes de la Diputación en el Patronato se investigue lo que haya de cierto en estas noticias.

Sesión del día 16

Quedar enterada del escrito en que el Centro de Estudios Montañeses participa haber nombrado a D. Tomás Maza Solano ponente en el estudio que le fué encomendado respecto al verdadero escudo de la provincia de Santander.

También se queda enterado de que por el Patronato de las Escuelas de Pesca de esta provincia han sido nombrados profesores de la Superior de Santander los señores siguientes: director, D. Juan Cuesta Urcelay; D. Eulogio Prieto González, idiomas; D. Ricardo Arango Ciuriano, legislación; D. Tomás Carrillo, higiene; D. Dionisio García Barredo, maestro de Primera Enseñanza, y D. Lorenzo Sanfelú Ortiz, náutica.

Aprobar el padrón de Cédulas personales para 1934, formado por el Ayuntamiento de Comillas, y las cuentas de recaudación de dicho impuesto en 1933, rendidas por los de Alfoz de Lloredo, Castro Urdiales, Corvera, Miengo, Molledo, Reinosa y Selaya.

Adjudicar a D. Maximino Ortiz, de Soto Iruz, el remate de las obras de reparación del camino vecinal de Oreña a la ensenada de Luaña, en 2.700 pesetas.

También se adjudica definitivamente a D. Elías Fernández, de Vega de Liébana, la subasta de las obras de alquitranado de la carretera provincial de Ojedo a Camaleño, en 20.836 pesetas.

A D. Maximino Domínguez le será satisfecha la suma de 589,75 pesetas por las obras realizadas en el camino vecinal de Hontoria a la estación de Cabezón de la Sal.

Devolver a la Jefatura de Obras Públicas, una vez informada, la instancia elevada al Ministerio de Obras públicas por el Ayuntamiento de Udías solicitando la construcción del camino vecinal del Barrio de la Virgen al de Cobijón a la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas.

Se autoriza al señor presidente para que, en nombre del Patronato de la Biblioteca y Museo Galdosianos, y en unión del vocal del mismo, Sr. Azpilicueta, gestione en Madrid el cumplimiento de la Ley votada en Cortes, por la que se adquiriría por el Estado la finca «San Quintín» con destino a dicho Museo.

También se delega en el señor presidente para que presente a la Corporación provincial en las fiestas organizadas por la Casuca Montañesa de Valladolid con motivo del quinto aniversario de su fundación.

Sesión del día 23

Pasar a informe de la Dirección de las Escuelas Elemental del Trabajo y Provincial de Artes y Oficios las instancias suscritas por los alumnos respectivos solicitando subvenciones para realizar viajes de estudio.

Trasladar al Ayuntamiento de Torrelavega el escrito en que la Estación Pecuaria Provincial informa sobre la posibilidad de establecer en aquella ciudad una parada de sementales bovinos.

Señalar el día 22 de Mayo próximo para celebrar la subasta de las obras de reparación necesarias en los caminos vecinales de Carasa a Padiérgniga; San Miguel de Aras a Llueva, y el de la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas a Rodezas.

Autorizado por la Dirección general de Caminos la apertura del concurso restringido proyectado por esta Diputación para otorgar subvenciones con destino a la construcción de caminos vecinales, se procederá a publicar en el «Boletín Oficial» el correspondiente anuncio, fijando como límite para la admisión de proposiciones la fecha del 19 de Julio próximo, y para la apertura de los pliegos, la del 24 del citado mes.

Queda aprobado el presupuesto de 1.380,67 pesetas, a que ascienden las reparaciones necesarias en el camino vecinal de Viveda a Camplengo, y teniendo en cuenta que la Junta vecinal de Viveda ofrece para dichas obras una aportación equivalente al 45 por 100 de aquel presupuesto, se acepta dicha colaboración, otorgando a la misma una subvención de 800 pesetas.

Terminada la construcción del camino vecinal de Ríosapero a Parbayón (Piélagos), que ha de ser conservado con cargo a fondos provinciales, se designa al Sr. Fernández Barros para que, en unión del Alcalde de aquel Ayuntamiento y del ingeniero director de Vías y obras provinciales, procedan a la recepción del mismo.

Abonar al Ayuntamiento de Tudanca la cantidad de

10.741,99 pesetas que resultan a su favor en la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Tudanca a la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor; a D. Tomás Uribe, 5.804,28 por saldo a su favor en la construcción de un puente sobre el río Bullón, en La Cueva (Pesaguero), y a D. Nicasio Valle, 16.648,67 por saldo a su favor en la reparación del camino vecinal de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, en la Pumbieja, a Colsa, pasando por Los Tojos, descontando, en cada caso, los respectivos gastos de inspección.

Fueron examinados y aprobados los primeros ejemplares del folleto editado, por acuerdo de esta Corporación, con el título «La campaña de invierno en los árboles frutales», redactado por el ingeniero agrónomo D. Cándido del Pozo, con objeto de ser distribuido entre los agricultores de esta provincia como complemento del reparto de frutales hecho recientemente.

El Sr. Mateo alude a unos comentarios aparecidos en un diario local censurando en que, como consecuencia de la reorganización de la asistencia hospitalaria a los enfermos de la Beneficencia provincial, se da el alta en la Casa de Salud Valdecilla a enfermos que aun no se hallan curados, y manifiesta que, cumpliendo el encargo recibido de esta Corporación, ha tratado de comprobar tales afirmaciones y que las halló totalmente infundadas, por lo cual estima conveniente la publicación de una nota, cuyo texto es aprobado, en la que se explica la finalidad perseguida por la Diputación con aquella reorganización y el propósito de evitar la comisión de abusos en la permanencia de los enfermos y vencer la resistencia de algunos, que, sin razón, se niegan a aceptar el alta, y se afirma que la Diputación no abandonará, desde luego en las medidas de sus disponibilidades, a los desvalidos que requieran otras asistencias.

Sesión del día 30

Aprobar la distribución de fondos para pago de atenciones de la Corporación durante el mes de Mayo, que importa: en el presupuesto ordinario; 359.218,60 pesetas, y 50.000, en cada uno de los extraordinarios A y B.

Dada cuenta por Intervención de los Ayuntamientos que adeudan a fondos provinciales cantidades por sus obligaciones atrasadas, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, con un total de 273.958,27 pesetas, se acuerda declarar a los mismos incursos en el único grado de apremio, con arreglo a la Instrucción de 18 de Diciembre de 1928 y artículo 270 del Estatuto provincial.

Informar favorablemente en el expediente y proyecto presentados por la Sociedad Electra de Viesgo solicitando autorización para tender una línea eléctrica en términos de Reinosa y Enmedio.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio desestimando la instancia suscrita por la Diputación, Ayuntamiento y Cámara de Comercio solicitando el pase al Estado de la Escuela particular de Náutica que funciona en esta capital.

También se queda enterado de que al concurso de premios a los sembradores de maíz en esta provincia se han presentado 363 peticiones de inscripción, cuyos lotes suman una extensión aproximada de 176 hect. 16 a. y 48 cent. Al propio tiempo, quedó nombrada una Comisión, compuesta por los señores Velasco, De la Torre, Barros y Basoa, para inspeccionar aquellas plantaciones y comprobar el cumplimiento de las bases del concurso, con amplias atribuciones para realizar este cometido en la forma que estime más conveniente.

Pasan a estudio de los señores Mateo y Prieto Lavín las peticiones presentadas al concurso para adjudicar subvenciones con cargo a la consignación de la fiesta del libro.

Se declara desierto el remate anunciado para adjudicar las obras de reparación necesarias en la carretera provincial de Argoños al Puntal, procediéndose a nuevo anuncio con las mismas condiciones que el anterior.

Se adjudica definitivamente a D. José Cabarga la subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de Anero a La Cavada, en 17.370 pesetas; a D. Marcelino Higuera, la de Anero a Pedreña, en 8.455, y al mismo señor, la de San Miguel de Aras a Adal, en 9.580 pesetas.

A D. Francisco Serrano le será abonada la cantidad de 31.110,80 pesetas, a que asciende la certificación número uno, de obra ejecutada en el puente sobre el Saja, en Virgen de la Peña.

Se concede la autorización solicitada con D. Julián Gutiérrez García, de Baró (Camaleño), para atravesar la carretera provincial de Ojedo a Camaleño con una tubería de desagüe procedente de una finca de su propiedad, situada en el kilómetro 6 de aquella vía.

Se conceden socorros de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a Saturnino Fernández López, de Valdeolea; Rogelio Bueno Muriedas, de Santander, y Rufino Liendo Cendoya, de Castro Urdiales.

Serán trasladados al manicomio de Palencia los dementes Apolinar Gutiérrez Blanco, de San Vicente de la Barquera; Rosario Muñoz Salas, de San Román (Santander); Florencio López Salas, de Corvera de Toranzo; Felisa Roqueñí Maza, de Medio Cudeyo; María Lavín San Emeterio, de Ruesga, y Milagros Cobo Gómez, de Valdáliga.

Informa el Sr. Mateo de que, como consecuencia de las cartas dirigidas a los ingenieros Sres. Arango y Escudero, en relación con el proyecto del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo, ambos señores han contestado por telégrafo anunciando la terminación del estudio que de dicho trozo realizan por cuenta del Estado para fines del próximo mes de Mayo.

Observado que, a partir del establecimiento de las nuevas normas para el ingreso en la Casa de Salud Valdecilla de los enfermos pobres que han de ser atendidos con cargo a la Beneficencia provincial, no se cumple, en algunos casos, el requisito de unir al expediente el formulario de datos personales y sociales del enfermo, se recordará a los señores Alcaldes y presidentes de Juntas vecinales la necesidad de que sea cumplido este requisito, para evitar que, después de esta advertencia, la falta del mismo sea causa de dificultades para el ingreso del enfermo, con los consiguientes perjuicios y molestias para el mismo.

Proyectándose por algunas Diputaciones la celebración de una Asamblea en Madrid para adoptar acuerdos relacionados con el perjuicio que causa a las mismas la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos, próximos a ser puestos en vigor, se acuerda conceder al señor presidente un amplio voto de confianza para que, en nombre de esta Corporación, contribuya a la adopción de los acuerdos que estime más beneficiosos para los intereses de la misma.

Y, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 6 de Mayo de 1935.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente accidental, Leandro Mateo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Cavanillas Meseguer, juez de primera instancia del partido de Monóvar,

Por el presente hago saber: Que en los autos de menor cuantía, tramitados a instancia de Gabriel García y Compañía, contra Paulino Cayón, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son:

«Sentencia.—En la ciudad de Monóvar a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Manuel Cavanillas Meseguer, juez de primera instancia del partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por D. Gabriel García y Compañía, de Elda, representada por el procurador D. Tomás Guarinos Mestre y defendida por el letrado D. Antonio González, contra D. Paulino Cayón, mayor de edad, comerciante, establecido en Torrelavega, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, D. Paulino Cayón Ruiz, a que pague al demandante, Gabriel García y Compañía, la cantidad de mil seiscientos ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de esta demanda, y al de las costas y gastos de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cavanillas.—(Rubricado.)

Con el fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de Santander.

Monóvar a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Manuel Cavanillas.—El secretario, José Saura.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia subscripta por D. Adolfo Rodríguez, en la que solicita el correspondiente permiso para el traslado de dos pailas de freir pescado a un pabellón de nueva construcción, sito en la calle de Bonifaz, número 6, propiedad de D. Angel Portales, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 7 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez. 1125

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Juan Calchera, en la que solicita el correspondiente permiso para proceder a la instalación de un motor de 3 HP., para accionar una máquina heladora en su industria de venta de helados, sita en la calle de Marcelino S. Sautuola, número 4, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 8 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez.

ANUNCIOS PARTICULARES

IRENE TOCA, VIUDA DE VILLA

tiene el honor de poner en conocimiento de los subscriptores a «El Consultor de los Ayuntamientos», que se ha hecho cargo de la representación de dicha revista, así como de la venta de impresos y libros de dicho Establecimiento.